

DECRETO N° **1140**

NEUQUEN, **28 JUN 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SRH 5880-P-92 y el Decreto N° 0720/93 (fs. 6/7), actuaciones mediante las cuales se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido el día 20 de julio de 1992 por el agente **PINO LUIS JORGE**, L.P. N° 5599/0, quien se desempeña en la Dirección Mantenimiento de Vehículos y Equipos -Mecánica Liviana-, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 12 lucen las conclusiones sumariales producidas por la Dirección de Sumarios Administrativos, de las cuales surge que el agente **PINO LUIS JORGE** fue víctima de un traumatismo de codo izquierdo al caerse al fondo de una fosa desde una escalera durante su función laboral en la sección mecánica;

Que se trata de un accidente casual e involuntario y por ende muy común en este tipo de trabajo, teniendo en cuenta que siempre hay grasa y/o aceite en el sitio, lo cual determina que sea factible darse un resbalón;

Que según el informe médico de fs. 4, específicamente en observaciones, dice: "*Textuales, Alta sin secuelas Expte. N° 5880/8/92 - Sin Secuelas*", por lo que la Instrucción Sumarial considera que no existen otras diligencias que practicar y sin más trámites da por finalizado el presente sumario;

Que a fs. 14 dictamina al respecto el Asesor Legal, *Dr. Angel Adrián Quirinali*, mediante *Dictamen N° 0370/93*, entendiendo que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho y compartiendo las conclusiones sumariales obrantes a fs. 12;

Que a fs. 15 por Informe N° 1788/93, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos manifiesta no tener objeciones que formular respecto de las conclusiones sumariales de fs. 12;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la  
///...2°

*p/4*  
*Joaquín Herrera*  
*Marta Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

X

2º.../// norma legal correspondiente;

Por ello:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### DECRETA:

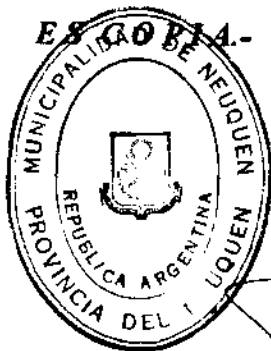
**Artículo 1º) DESE POR CONCLUIDO** el Sumario Administrativo instruido por  
----- *Decreto N° 0720/93*, a efectos de esclarecer el accidente de trabajo sufrido  
el día 20 de julio de 1992 por el agente **PINO LUIS JORGE**, D.N.I. N° 16.702.440,  
Clase 1964, L.P. N° 5599/0, Categoría 15; por considerar la Dirección de Sumarios  
Administrativos que no existen otras diligencias que practicar, según surge de las  
conclusiones sumariales obrantes a fs. 12 y del *Dictamen N° 370/93* del Asesor Legal,  
*Dr. Angel Adrián Quirinali*, de la Asesoría Legal General a fs. 14 del *Expediente N° SRH*  
*5880-P-92*.-

**Artículo 2º)** Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese al  
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Lega-  
jo Personal.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo,  
----- de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

**Artículo 4º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



**FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GRIN  
GARRE**

*9/9* *Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO